



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: JAIRO AGUILERA RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL.
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00116-00

Teniendo en cuenta que mediante memorial radicado el 2 de julio de 2020, la apoderada de la parte demandante interpuso el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 11 de marzo de 2020, procede el despacho a ocuparse del trámite correspondiente.

Así las cosas, previo a decidir sobre la concesión del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual señala el día **17 de septiembre de 2020 a las 10:00 am.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de este deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10f4a9af879127da7c5eebb232fcef019a522e7a0f78140483a757ee2006dff

Documento generado en 12/08/2020 10:36:38 a.m.